INFORME DE EVALUACIÓN
LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO. PLURIANUAL 2021-2023. – ID. 398.142.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones sito en la Avda. Mariscal López N° 2029 y Acá Carayá, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA Nº 026/2021, a fin de proceder a la evaluación de la oferta presentada en el marco del Llamado de "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO. PLURIANUAL 2021-2023. – ID. 398.142", convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia a través de la **Resolución MINNA N° 313/2021**, y cuya Apertura de sobres se efectuó en fecha tres de junio del corriente año.----------

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de la oferta respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación, en concordancia con lo establecido en inc. a) numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 y 3 del Art. 63 del Decreto N° 2992/19 "Método de evaluación".
- Recomendación.

SEGUNDO: Antes de dar inicio a la evaluación de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en el **art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria"** de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a corroborar el respaldo presupuestario, encontrándose entre los documentos del llamado el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 094/2021,** correspondiente al **PAC Institucional Nº 398.142**, cuyo monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 asciende a la suma de **Gs. 36.000.000 (Guaraníes Treinta y seis millones)** según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto Nº 2.992/19** que lo reglamenta.----------

TERCERO: Luego, se da lectura al **Acta de Apertura de sobres**, de fecha 03 de junio del corriente año, en el cual se dejó asentada la recepción de **01 (una)** oferta, la cual se detalla a continuación con su respectiva dirección de correo electrónico consignada en el acta:

OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO
GUIDO GUSTAVO BAEZ JARA	guidolondon@hotmail.com

CUARTO: Que, de acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el art. 63 numeral 1 del Decreto reglamentario 2992/19, se procede a analizar la oferta del oferente el **Sr. GUIDO GUSTAVO BAEZ JARA**, en cuanto al suministro y contenido de la documentación de carácter básica sustancial requeridas, en concordancia con lo establecido en el Anexo 1 de la Carta de invitación.----------

Formularios de oferta debidamente completados y firmados:

El oferente, el **Sr. GUIDO GUSTAVO BAEZ JARA.**, presenta el formulario de oferta, debidamente completado y firmado.----------

Documentos que acreditan la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente:

El oferente, el **Sr. GUIDO GUSTAVO BAEZ JARA**, presenta con su oferta la copia de su cédula de identidad, con lo cual se tiene por acreditada su identidad y la facultad suficiente como firmante de la oferta.----------

ECON. MANUEL ALAOSTAE
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Garantía de mantenimiento de oferta:

El oferente, el **Sr. GUIDO GUSTAVO BAEZ JARA**, presenta la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida por el plazo requerido y el monto cubre el porcentaje establecido en la Carta de invitación.----------

En la verificación de la presentación de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007, se constata que:

El oferente, el **Sr. GUIDO GUSTAVO BAEZ JARA**, presentó la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con su oferta, debidamente completada, firmada y aclarada, los documentos que acreditan la identidad y facultades del firmante ya fueron analizados con anterioridad.----------

QUINTO: Luego de los análisis realizados a fin de verificar si la oferta presentada se ajusta sustancialmente a la Carta de invitación, o si en cambio correspondería eliminarla si no cumple o no se ajusta, se constata que el oferente, el **Sr. GUIDO GUSTAVO BAEZ JARA**, cumple satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de invitación; por lo que se procede a dejar constancia de la metodología en el siguiente cuadro:

	Sr. GUIDO GUSTAVO BAEZ JARA	
Documentos según la Carta de invitación del Llamado	**Cumple**	**No cumple**
Formulario de Oferta	CUMPLE	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	CUMPLE	
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	CUMPLE	
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	CUMPLE	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	CUMPLE	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el art. 63 numeral 1 del decreto reglamentario 2992/19 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, dando continuidad al análisis de la oferta presentada, se procede a registrarla en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**, además se deja constancia que no se observaron errores aritméticos en el monto de la oferta.----------

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

En cuanto al Margen de preferencia, si bien está contemplado en la Carta de invitación estándar, en este caso no se aplica por tratarse de una locación de inmueble determinado, donde se cuenta con una sola oferta.----------

SÉPTIMO: A continuación, se inicia con el análisis en detalle de la oferta presentada por el oferente, el **Sr. GUIDO GUSTAVO BAEZ JARA**, para los **ITEMS Nº 1 y 2**, que se exponen en el siguiente cuadro:

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO. PLURIANUAL 2021-2023. ID. Nº 398.142.										
ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	OFERENTE	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	%
1	80131501-001	ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PTROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	24	Mes	4.500.000	108.000.000	GUIDO GUSTAVO BAEZ JARA	4.500.000	108.000.000	-
2	80161504-998	GARANTÍA DE ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	1	Mes	4.500.000	4.500.000	GUIDO GUSTAVO BAEZ JARA	4.500.000	4.500.000	-
								Total:	112.500.000	

Seguidamente, se procede a seleccionar provisoriamente a la mencionada oferta del oferente, el **Sr. GUIDO GUSTAVO BAEZ JARA**, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos del Llamado. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la Carta de invitación, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y podrá ser propuesta para la adjudicación.----------

Que, en cuanto al precio de la oferta, se indica que se encuentran acorde al precio de referencia, sin superar el margen indicado en la Resolución DNCP N° 411/2018, por lo que se considera que el precio es razonable y aceptable, para una eventual adjudicación en caso de que se cumplan los demás requisitos, basados en el principio de economía consagrado en la Ley N° 2051/03----------

Que, con relación a la capacidad legal, se procedió a verificar a través de la página web www.documentos.gov.py, a fin de determinar si el firmante de la oferta se encuentra en las causales previstas en el art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", al respecto, se deja constancia de que el **Sr. GUIDO GUSTAVO BAEZ JARA** con **C.I. Nº 2.976.421**, no se encuentra registrado como funcionario público en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública según descarga del Certificado N° 1330662.----------

Que, en cuanto a la Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010, el oferente, el **Sr. GUIDO GUSTAVO BAEZ JARA**, presenta dicha Declaración Jurada debidamente completada y firmada.----------

Que, en cuanto a los demás documentos de carácter formal solicitados en la Carta de invitación, los mismos fueron presentados en su totalidad tal como se indica en el Acta de Apertura, y ya fueron revisados al momento de la verificación documental de la oferta, conforme consta en el cuadro de resumen (apartado Quinto del presente informe). ----------

Por último, también se consultó en el registro de la DNCP si el oferente estuviera inhabilitado, resultando que no posee ningún tipo de sanción.----------

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de invitación, y la recomendación correspondiente se emite al final del informe.----------

OCTAVO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de invitación, y seleccionado la oferta con el precio más bajo, y que ha demostrado que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para el presente llamado, se procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad según lo establecido en el artículo 63 parte "a" numerales 3 y 4 del Decreto N° 2992/19, de acuerdo al siguiente detalle:

ADJUDICAR en atención a lo prescripto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" el llamado de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO. PLURIANUAL 2021-2023. – ID. 398.142"**, al **Sr. GUIDO GUSTAVO BAEZ JARA**, por el monto de **Gs. 112.500.000 (Guaraníes Ciento doce millones quinientos mil)** por constituirse en la oferta que reúne todas las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de invitación, conforme a la lista de precios que se detalla: ----------

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO. PLURIANUAL 2021-2023. ID. Nº 398.142.							
ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OFERENTE	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	80131501-001	ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PTROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	24	Mes	GUIDO GUSTAVO BAEZ JARA	4.500.000	108.000.000
2	80161504-998	GARANTÍA DE ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	1	Mes	GUIDO GUSTAVO BAEZ JARA	4.500.000	4.500.000
						Total:	112.500.000

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del día, se eleva el presente informe, junto con su Anexo; a consideración de la Máxima Autoridad, en referencia al Llamado de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO. PLURIANUAL 2021-2023. – ID. 398.142"**, para su posterior adjudicación mediante Resolución Ministerial.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 12:00 horas.----------

ECON. MANUEL A. COSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ANEXO N° 1 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO. PLURIANUAL 2021-2023. – ID. 398.142.

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO. PLURIANUAL 2021-2023. ID. Nº 398.142.										
ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL	OFERENTE	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	%
1	80131501-001	ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PTROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	24	Mes	4.500.000	108.000.000	GUIDO GUSTAVO BAEZ JARA	4.500.000	108.000.000	-
2	80161504-998	GARANTÍA DE ALQUILER DE INMUEBLE EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO PARA LOCAL DEL CENTRO ABIERTO Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	1	Mes	4.500.000	4.500.000	GUIDO GUSTAVO BAEZ JARA	4.500.000	4.500.000	-
								Total:	112.500.000	

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. CESAR SANCHEZ
Director Administrativo
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia